

33

P O N E N C I A

REFLEXIONES EN TORNO A DIFERENCIAS DE POSICION
EN LA CONTRATACION Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS

FRANCISCO TRILLAS

BIBLIOTECA



CENTRO UNIVERSITARIO
DE INVESTIGACIONES
BIBLIOTECOLÓGICAS

INFOBILA

I N D I C E

- I. CONTRATACION POR OBRA, NO POR EDICION
- II. CONTRATACION POR AREA IDIOMATICA Y NO
 POR ZONA GEOGRAFICA
- III. MONEDAS DEVALUADAS VS. DOLAR
- IV. REFLEXION FINAL

CONTRATACION POR OBRA Y NO POR EDICION.

CUANDO UN EDITOR DECIDE TRADUCIR ALGUNA OBRA A SU PROPIA LENGUA (Y ME REFERIRÉ PRINCIPALMENTE A LAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y CIENTÍFICO), LO QUE MÁS LE INTERESA, OBVIAMENTE, ES ADQUIRIR DE MANERA PERMANENTE LOS DERECHOS GENERALES SOBRE LA OBRA Y NO POR EL TIEMPO DE LA VIGENCIA DE UNA SÓLA EDICIÓN. SIN EMBARGO, MUCHAS EDITORIALES DE LOS PAÍSES QUE DENOMINAMOS DESARROLLADOS, Y EN ESPECIAL NORTEAMERICANAS, HAN VENIDO PONIENDO EN PRÁCTICA, DESDE HACE TIEMPO, EL SISTEMA DE CONTRATAR ÚNICAMENTE LA EDICIÓN QUE SE ENCUENTRA EN CURSO. DE ESTA MANERA, INTENTAN ELUDIR LA CESIÓN DE LOS DERECHOS GENERALES SOBRE LA OBRA, Y CUANDO LO CONSIGUEN, IMPIDEN LA REALIZACIÓN DEL FIN PRINCIPAL QUE PERSIGUE EL EDITOR-COMPRADOR AL SOLICITAR LOS DERECHOS DE TRADUCCIÓN. ESTE ÚLTIMO QUEDA AUTOMÁTICAMENTE DESPROTEGIDO CUANDO EL EDITOR DE ORIGEN LANZA LO QUE SE INSISTE EN LLAMAR, NO SIEMPRE CON ENTERA RAZÓN, "NUEVA" EDICIÓN DE LA OBRA. EN CONGRESOS ANTERIORES YA SE HA SEÑALADO ESTE PROBLEMA Y HA QUEDADO CONSIGNADA LA NECESIDAD DE DEFINIR, ENTRE OTRAS COSAS, LO QUE SE DEBE ENTENDER POR NUEVA EDICIÓN, PUNTO INDISPENSABLE PARA PODER ESTABLECER HASTA DÓNDE LLEGA LA RESPONSABILIDAD DEL EDITOR DE ORIGEN Y LA DEL QUE TRADUCE.

COMO ESTA PRÁCTICA, LEJOS DE CORREGIRSE, SE VIENE CONVIRTIENDO DE HECHO EN NORMA, JUZGO PERTINENTE, COMO EDITOR QUE PERTENECE AL MUNDO LLAMADO "EN DESARROLLO", MOSTRAR NUEVAMENTE CUÁN INJUSTA ES, SOBRE TODO EN MOMENTOS TAN DIFÍCILES COMO LOS ACTUALES, PARA LOS PAÍSES DE HABLA ESPAÑOLA.

NO ME ESTOY REFIRIENDO A LAS SITUACIONES EN QUE LOS INTE

RESES DEL EDITOR DE ORIGEN SE HAN VISTO AFECTADOS: HA SUCEDIDO QUE UN EDITOR-TRADUCTOR MANTENGA EN EL MERCADO LA TRADUCCIÓN DE UNA 2A. EDICIÓN CUANDO LA DEL ORIGINAL YA VA EN LA 8A; TAMBIÉN SE HA DADO EL CASO DE QUE LOS DERECHOS DEVENGADOS NO HAN SIDO PAGADOS OPORTUNAMENTE, O CASOS EN LOS CUALES SE LLEGA A PRESENTAR UN EXCESIVO RETRASO EN LA FECHA CONVENIDA DE PUBLICACIÓN. TALES CAUSAS, POR SUPUESTO, JUSTIFICAN LA POSIBILIDAD DE CANCELACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, PUES EL PERJUICIO OCASIONADO SE EXTIENDE INCLUSIVE HASTA EL PROPIO AUTOR.

COMO PRINCIPIO MEDULAR DE ESTOS COMENTARIOS, QUISIERA DESTACAR QUE JUZGO ABSOLUTAMENTE INACEPTABLE QUE SE INTENTE PRIVAR, AL EDITOR QUE CONTRATA UNA OBRA PARA LLEVARLA A SU LENGUA, DEL DERECHO A PARTICIPAR DE LOS BENEFICIOS DEL ENRIQUECIMIENTO O PERFECCIONAMIENTO QUE ÉSTA LLEGUE A TENER EN EDICIONES SUBSECUENTES, SIN IMPORTAR QUE TALES MODIFICACIONES SEAN PEQUEÑAS O PROFUNDAS. LA OBRA SERÁ LA MISMA, A MENOS QUE LA NUEVA EDICIÓN COEXISTA CON LA ANTERIOR EN EL MERCADO DE ORIGEN.

POR NO ATENDER A ESTE PRINCIPIO SE CAE EN SITUACIONES QUE LLEGAN HASTA A SER GROTESCAS, COMO CUANDO CIERTOS EDITORES DESIGNAN COMO NUEVA EDICIÓN LO QUE DE HECHO NO ES MÁS QUE UNA SIMPLE REIMPRESIÓN CON CAMBIOS INSIGNIFICANTES. SE HA DADO EL CASO DE QUE UN SIMPLE OFICINISTA DE RECIENTE INGRESO AL DEPARTAMENTO DE DERECHOS DE UNA EDITORIAL, SUPONGO QUE BASÁNDOSE EN LAS NORMAS DE SU MANUAL DE PUESTO E INTERPRETANDO LITERALMENTE UN CONTRATO, PROCEDIÓ A GESTIONAR ANTE OTRO EDITOR LA VENTA DE UNA SUPUESTA "NUEVA" EDICIÓN. SEGURAMENTE IGNORA-

BA QUE SE TRATABA DE UN EDITOR DISTINTO DEL QUE OBTUVO LOS DE
RECHOS DE LA OBRA EN SU EDICIÓN ANTERIOR. EL RESULTADO FUE QUE
UNA MISMA OBRA OCASIONÓ UNA ABSURDA COMPETENCIA ENTRE EDITORES.

CASOS COMO EL ANTERIOR SE HAN REPETIDO YA CON UNA FRECUEN
CIA LAMENTABLE. ES DE MI CONOCIMIENTO QUE SE HAN SUSCITADO
REACCIONES VIOLENTAS EN EDITORES QUE, REPENTINAMENTE Y SIN ME
DIAR AVISO NI ANTECEDENTE ALGUNO, SE HAN ENCONTRADO CON QUE
CIRCULA OTRA EDICIÓN DE LA MISMA OBRA QUE COMPITE CON LA SUYA,
EN SU PROPIO MERCADO, SIGUIENDO EL CAMINO POR ÉL TRAZADO Y
APROVECHANDO EL ARDUO TRABAJO QUE REPRESENTA LA INTRODUCCIÓN
DE UN TÍTULO. ESTO ES DE MAYOR TRASCENDENCIA CUANDO SE TRATA
DE UN LIBRO CIENTÍFICO O TÉCNICO.

SE PRESENTAN OTRAS SITUACIONES CON IRREGULARIDADES SIMI-
LARES A LAS HASTA AQUÍ DESCRITAS. ES FRECUENTE QUE SURJAN EDI
CIONES ABREVIADAS DE OBRAS TÉCNICAS QUE EN SU PRIMER INTENTO
RESULTARON DEMASIADO VOLUMINOSAS. POR SUPUESTO, SE SIGUE LA
MISMA PRÁCTICA DE CONTRATACIÓN AL SER CONSIDERADAS POR LOS EDI
TORES DE ORIGEN COMO SI SE TRATARA DE OBRAS TOTALMENTE DIFE-
RENTES. EN ESTA CIRCUNSTANCIA LAS CONSECUENCIAS EN EL MERCADO
TRADUCTOR CIERTAMENTE SERÁN MÁS ADVERSAS AÚN QUE LAS DERIVA-
DAS DE LA CONCURRENCIA DE UNA NUEVA EDICIÓN.

SI LOS DERECHOS NO SON RESPETADOS AL PRIMER EDITOR-TRA-
DUCTOR, LA INVERSIÓN CUANTIOSA Y EL ESFUERZO REALIZADO POR ÉS
TE NO HABRÁN SERVIDO MAS QUE PARA ALLANAR EL CAMINO A LA OBRA
COMPENDIADA, YA QUE SIN DUDA ÉSTA DESPLAZARÁ A LA MÁS EXTENSA,
PUES LA BREVEDAD CADA DÍA ES MÁS APRECIADA.

POR FORTUNA, LA TRANSFERENCIA DE DERECHOS SE HA VENIDO REALIZANDO GENERALMENTE ENTRE EDITORES DE PRESTIGIO Y DE BUENA FE, TANTO POR LA PARTE VENDEDORA COMO POR LA COMPRADORA. Y, EN PRINCIPIO, SE HA RESPETADO EN GENERAL LA OBLIGACIÓN VIRTUAL DE MANTENER LA PRIMERA OPCIÓN DE UNA NUEVA EDICIÓN AL MISMO EDITOR Y DE OTORGARLE LA ABSOLUTA PREFERENCIA PARA LA PUBLICACIÓN DE CUALQUIER OTRA MODALIDAD QUE PUDIERA TENER LA OBRA. PERO LA VERDAD ES QUE ESTA PRÁCTICA SURGE ÚNICAMENTE DE UN PROCEDER GRACIOSO Y DE CARÁCTER ÉTICO Y NO PORQUE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DEJE DE CONTENER LAS CLÁUSULAS QUE EXPRESAN TODA ESA SERIE DE OBLIGACIONES UN TANTO UNILATERALES QUE NORMALMENTE SE LE IMPONEN AL COMPRADOR. ES DECIR, LA PRÁCTICA SE REALIZA CON CARACTERÍSTICAS DE HECHO, NO DE DERECHO; MAS EL EDITOR-TRADUCTOR QUEDA A EXPENSAS DE LA VOLUNTAD O CONDUCTA MORAL DEL EDITOR DE ORIGEN.

TODO ESTE PANORAMA DE LOS TRATOS RELATIVOS A NUEVAS EDICIONES, OBRAS COMPENDIADAS, ETC., VA PRESENTANDO YA UNA INESTABILIDAD PREOCUPANTE QUE NOS HACE PENSAR EN UNA DISTORSIÓN DE LA LEGÍTIMA TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y HASTA EN UNA DEGENERACIÓN DEL MERCADO. SABEMOS DE OFERTAS JUGOSAS QUE HAN HECHO EDITORES NO MUY ESCRUPULOSOS QUE ESTÁN A LA CAZA DE NUEVAS EDICIONES QUE APAREZCAN EN EL MERCADO DE ORIGEN, CON OBJETO DE OBTENER OBRAS DE PRESTIGIO BIEN ESTABLECIDO POR EL EDITOR-TRADUCTOR. DE CONTINUAR ESTA PRÁCTICA VICIOSA, SIN PONER ORDEN EN LAS TRANSACCIONES Y SIN ESTABLECER UNA DEFINICIÓN CLARA DE LOS CONCEPTOS IMPLICADOS, IRREMEDIABLEMENTE SE DESEMBOCARÁ EN UN PIRATEO ENTRE EDITORES.

RECOMENDACION

CREO QUE SERÍA MUY IMPORTANTE DEFINIR CUIDADOSAMENTE LO QUE DEBERÁ ENTENDERSE POR "NUEVA EDICIÓN" Y POR EDICIÓN "ABREVIADA" O "COMPENDIADA" Y DETERMINAR HASTA DONDE DEBE RESPETARSE LA CESIÓN DE DERECHOS, DE MANERA QUE QUEDEN PROTEGIDOS CON TODA AMPLITUD LOS INTERESES LEGÍTIMOS DEL AUTOR, DEL EDITOR ORIGINAL Y DEL QUE TRADUCE.

SI DE ESTE CONGRESO SURGIERA ALGUNA COMISIÓN QUE SE AVOCARA AL ESTUDIO DEL PROBLEMA PLATEADO, ME PERMITIRÍA SUGERIR LA SIGUIENTE REFERENCIA POR SI SIRVIERA DE APOYO:

CUANDO EL EDITOR DE ORIGEN NEGOCIA LA POSIBLE TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE UNA OBRA, ACTÚA EN REPRESENTACIÓN DEL AUTOR; ES DECIR, ASUME EL PAPEL DE LA PARTE AUTORAL. A PARTIR DE ESTE ENFOQUE SERÁ FACIL COMPRENDER QUE LA RAZÓN DE EFECTUAR MODIFICACIONES O CORRECCIONES QUE CONDUZCAN A UNA NUEVA EDICIÓN, O BIEN LA DECISIÓN DE LLEVAR A CABO UN COMPENDIO, NO DA LUGAR NI CONFIERE ATRIBUCIONES AL AUTOR PARA CELEBRAR NUEVO CONTRATO CON OTRO EDITOR. DE ESTA MANERA, LOS TRATAMIENTOS ACORDADOS ENTRE EL AUTOR Y EL EDITOR DE ORIGEN, PUEDEN CONSTITUIR EL MEJOR MODELO A SEGUIR PARA EL CONVENIO DE TRADUCCIÓN.

CONTRATACION POR AREA IDIOMATICA Y NO POR ZONA GEOGRAFICA

EMPIEZAN A SURGIR MODALIDADES EN LA CESIÓN DE LOS DERECHOS SOBRE OBRAS CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS QUE HASTA HACE POCO SÓLO SE CONOCÍAN EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS LITERARIAS, EN ESPECIAL DE LOS LLAMADOS "BEST SELLERS", Y QUE HAN DADO COMO RESULTADO LA SEGMENTACIÓN DEL MERCADO. ES DECIR, AHORA SE QUIEREN VENDER LOS DERECHOS POR PAÍSES O REGIONES, Y NO PARA TODA UNA ÁREA IDIOMÁTICA.

ESTA SECTORIZACIÓN DEL MERCADO YA SE HABÍA VENIDO REALIZANDO CON EL PRETEXTO DE ATENDER A DIFERENTES SISTEMAS Y POSIBILIDADES DE VENTA O DISTRIBUCIÓN DE OBRAS LITERARIAS. POR ESO PODEMOS VER, EN FRANCA Y HASTA DESLEAL COMPETENCIA, EDICIONES DIVERSAS DE UN MISMO TÍTULO, PRODUCIDAS POR EDITORIALES DE DISTINTOS PAÍSES CUYA OFERTA LLEGA A LOS MISMOS LECTORES A TRAVÉS DE MERCADOS PRESUNTAMENTE DIFERENTES ENTRE SÍ: LIBRERÍAS, CLUBES DE LECTORES, QUIOSCOS DE PERIÓDICOS Y REVISTAS, ETC. ESTA PRÁCTICA, QUE HASTA HACE POCO SE LIMITABA AL CAMPO DE LAS OBRAS LITERARIAS, AFECTA YA NOTABLEMENTE A LA CONTRATACIÓN DE OBRAS TÉCNICAS Y CIENTÍFICAS, CUYA COMERCIALIZACIÓN ES DE OTRA NATURALEZA.

SIN DUDA, ESTA FORMA DE EXPLOTACIÓN DE LOS MERCADOS, HABLO DE LOS DE HISPANOAMÉRICA, ES AUSPICIADA FUNDAMENTALMENTE POR ALGUNAS AGENCIAS LITERARIAS EN SU AFÁN DE OBTENER MAYOR NÚMERO DE TRANSACCIONES. SOBRA DECIR QUE ESTOS PROCEDIMIENTOS SE RIGEN POR UNA LEY NATURAL DE OFERTA Y DEMANDA Y, SON POR LO TANTO, EN PRINCIPIO, ABSOLUTAMENTE LEGÍTIMOS

SIN EMBARGO, JUZGO QUE, TRATÁNDOSE DE MERCADOS DE TAN POCA CAPACIDAD DE ABSORCIÓN, ESTA PRÁCTICA, A LA LARGA, RESULTARÁ PERJUDICIAL.

EL QUE EN UN MERCADO COMO EL MEXICANO, CUYO POTENCIAL DE COMPRA ASCIENDE A MUCHOS MILES DE EJEMPLARES EN REAZÓN A SUS 80 MILLONES DE HABITANTES, PUEDA UNO ENCONTRARSE CON 5 O 6 EDICIONES, PROCEDENTES DE DIFERENTES PAÍSES, DE UNA OBRA DE GRAN ÉXITO COMO HA SIDO "CIEN AÑOS DE SOLEDAD", DE GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ, QUIZÁ NO RESULTE DEMASIADO PREOCUPANTE, AUNQUE SIN DUDA SE HABRÁN AFECTADO LOS DERECHOS DE ALGUIEN. LA MAGNITUD DEL MERCADO, EN CASOS COMO ÉSTE, PUEDE HACER TOLERABLES PRÁCTICAS NO DEL TODO EQUITATIVAS. PERO ME PONGO A PENSAR EN CUÁLES PUEDEN SER LAS CONSECUENCIAS EN UN MERCADO DE LAS DIMENSIONES DE LOS DE BOLIVIA, PARAGUAY O ECUADOR, DE LA AGRESIVA OFERTA SIMULTÁNEA DE VARIAS VERSIONES DE UN MISMO TÍTULO. SIN DUDA ALGUNA, LO ÚNICO QUE SE CONSEGUIRÁ SERÁ AUMENTAR LA BELIGERANCIA Y LA HOSTILIDAD.

ES INGENUO PENSAR QUE LOS DERECHOS REGIONALES PUEDEN RESPETARSE, ASÍ SEA MÍNIMAMENTE, COMO PRETENDEN ALGUNAS AGENCIAS LITERARIAS AL OFRECER ESTA MODALIDAD. LA REALIDAD INNEGABLE ES QUE LAS EDICIONES SE INTERFIEREN AL SALIRSE DE SUS SUPUESTOS LÍMITES TERRITORIALES; PUES SI BIEN EL EDITOR PODRÍA CONTROLAR LA DISTRIBUCIÓN SUJETÁNDOLA A SU MERCADO, NO ES POSIBLE REGULAR LAS ACCIONES DE LOS LIBREROS O DISTRIBUIDORES.

LA INEFECTIVIDAD DE UNA PACTADA RESTRICCIÓN A UN SOLO MERCADO REGIONAL, PARA EVITAR COMPETENCIAS DESTRUCTIVAS, TIE-

NE CONSECUENCIAS MÁS GRAVES AUN CUANDO SE TRATA DE LIBROS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS, CUYA PERMANENCIA EN EL MERCADO, ANTES DE QUE SE AGOTE UNA EDICIÓN, TIENE QUE SER MUCHO MÁS PROLONGADA, LA COMERCIALIZACIÓN DE ESTOS LIBROS EXIGE UN PERMANENTE TRABAJO PROMOCIONAL DIRECTO Y, POR TANTO, ESPECIALIZADO, QUE NO OBEDECE DE NINGUNA MANERA A UNA DEMANDA EFÍMERA, NI A NINGUNA MODA QUE COADYUVE ENORMEMENTE A SU VENTA O DIFUSIÓN.

EXISTEN OTRAS RAZONES QUE ADUCIR EN OPOSICIÓN A UNA VENTA DE DERECHOS QUE INTENTA SEGMENTAR EL MERCADO; PERO HAY UNA QUE QUIZÁ RESULTE SER LA MÁS DELICADA: LA GRAN OPORTUNIDAD QUE OFRECE A LA PIRATERÍA UN MERCADO CON DERECHOS DIVIDIDOS. YO ME PREGUNTO QUIÉN SERÁ, EN TAL CASO, EL EDITOR QUE SE ENCARGARÁ DE IMPUGNAR LA PRESENCIA DE UNA O MÁS EDICIONES PIRATAS.

LA PIRATERÍA ES UN TEMA CANDENTE QUE MUCHO PREOCUPA EN ESTE CONGRESO.

RECOMENDACION

AUNQUE SE RECONOZCA QUE LA PRÁCTICA DE NEGOCIAR LA VENTA DE DERECHOS EN FORMA SEGMENTADA ES, EN PRINCIPIO, CUESTIÓN DE OFERTA Y DEMANDA, YO RECOMENDARÍA A LOS EDITORES QUE VENDEN SUS DERECHOS A TRAVÉS DE AGENCIAS LITERARIAS, SE RESERVEN LA FACULTAD, TRATÁNDOSE DE OBRAS CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS, DE CONTRATAR DIRECTAMENTE CON EL EDITOR DE LA TRADUCCIÓN CUANDO NO HAYA MEDIADO PREVIAMENTE NINGUNA INTERVENCIÓN POR PARTE DE AGENCIA LITERARIA.

MONEDAS DEVALUADAS VS. DOLAR

DEVALUACIÓN, CONTROL DE CAMBIO, INFLACIÓN DESMEDIDA, CONTROL DE DIVISAS, ETC., SON SITUACIONES Y TÉRMINOS QUE HAN TOMADO CARTA DE NATURALIDAD EN CASI TODOS LOS PAÍSES DE HABLA ESPAÑOLA.

LA INDUSTRIA EDITORIAL DE LOS PAÍSES DE HABLA ESPAÑOLA, QUE TANTAS TRANSACCIONES EN DIVISAS ESTÁ OBLIGADA A REALIZAR, SE HA VISTO SERIAMENTE AFECTADA POR LAS CRISIS FINANCIERAS Y MONETARIAS DE LOS ÚLTIMOS AÑOS, ESPECIALMENTE EN TODO LO QUE SE REFIERE A TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y LOS DEMÁS ASPECTOS DE SU NEGOCIACIÓN.

EN MÉXICO, ESPECÍFICAMENTE, SE HAN SUCEDIDO DEVALUACIONES MUY PRONUNCIADAS, EN UN LAPSO MUY BREVE. ACTUALMENTE, EL DESLIZAMIENTO DIARIO FRENTE AL DÓLAR REPRESENTA UN PORCENTAJE CONSIDERABLE DE DEPRECIACIÓN DE NUESTRA MONEDA. LOS QUE HAN RECIBIDO NUESTROS PAGOS POR DERECHOS, EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS, HAN VISTO REDUCIDOS NOTABLEMENTE SUS INGRESOS, CORRESPONDIENTES A IGUAL CANTIDAD DE EJEMPLARES VENDIDOS.

LA EXPLICACIÓN ES SENCILLA: EL EDITOR-TRADUCTOR PAGA NORMALMENTE LOS DERECHOS TOMANDO COMO BASE EL PRECIO DE VENTA DEL LIBRO EN MONEDA NACIONAL. SI BIEN EN UN PLAZO MEDIANAMENTE LARGO, PODRÁ LLEGARSE A CIFRAS EN DÓLARES SIMILARES A LAS QUE SE PERCIBÍAN ANTES DE LA DEVALUACIÓN, LA REALIDAD ACTUAL ES QUE LOS AUMENTOS DE PRECIOS EN MONEDA NACIONAL NO SE PUEDEN ACELERAR HASTA QUE, CONVERTIDAS LAS REGALÍAS EN DÓLARES, SE ALCANCEN LAS CIFRAS ANTERIORES. ÉSTE PLAZO SERÁ CON TODA

PROBABILIDAD DEMASIADO LARGO PARA QUIEN RECIBE LOS DERECHOS, INCLUIDO EL AUTOR.

ANTE ESTA SITUACIÓN, LA REACCIÓN INMEDIATA COMPENSATORIA Y POSIBLEMENTE LÓGICA DE LOS EDITORES CEDENTES HA SIDO, EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS, INCREMENTAR NOTABLEMENTE EL IMPORTE DE LOS ANTICIPOS A CUENTA DE REGALÍAS, AL CONTRATAR NUEVAS OBRAS. EN ALGUNOS CASOS, SE HA LLEGADO A SOLICITAR PORCENTAJES DE REGALÍA SUPERIORES A LOS ACOSTUMBRADOS.

ASÍ PUES, EL CUADRO QUE SE LE PRESENTA AL EDITOR-TRADUCTOR, ES CRÍTICO: DEVALUACIÓN E INFLACIÓN EN REALIDAD SON SINÓNIMOS DE EMPOBRECIMIENTO Y ÉSTE SE HA VENIDO GENERALIZANDO EN TODA HISPANOAMÉRICA. QUIERO DECIR QUE EL EDITOR EN LENGUA ESPAÑOLA ACTÚA DENTRO DE UN MERCADO CIERTAMENTE DEPAUPERADO Y, POR TANTO, LAS INVERSIONES QUE MANEJA SE VUELVEN EN OCASIONES HASTA INCOSTEABLES POR SU LENTÍSIMA RECUPERACIÓN.

Y PRECISAMENTE, CUANDO LA SITUACIÓN ES MÁS PROBLEMÁTICA Y DIFÍCIL, LOS AMIGOS EDITORES CUYO MAYOR DESARROLLO LES SITÚA NORMALMENTE EN EL PAPEL DE VENEDORES, DECIDEN APRETAR LAS TUERCAS. SI ANTES UN ANTICIPO NORMAL ERA DE 300 DÓLARES AHORA QUIEREN QUE SEA DE 1,000.00 o 1,500.00. AUNQUE COMPRENDEMOS ALGUNOS DE LOS MOTIVOS, CABE SEÑALAR LAS GRAVES CONSECUENCIAS DE SUS DECISIONES. SE HA PECADO, CREO YO, DE RIGOR COMERCIAL EXAGERADO, Y AUNQUE NO DEBAMOS ESPERAR ALTRUISMO, SÍ, AL MENOS, COMPRENSIÓN Y CONFIANZA.

POR UN TIEMPO DEBERÍA PREVALECER UN ESPÍRITU DE ENTENDIMIENTO, PUES POR AHORA LOS TIEMPOS DE BONANZA HAN QUEDADO EN

SUSPENSO. CONFIAMOS EN QUE REGRESARÁN, PERO SIN MODERACIÓN NO
SERÁ POSIBLE UNA RECUPERACIÓN EN UN LAPSO RAZONABLE.

- 12 -
R E F L E X I O N

MI INTERVENCIÓN HASTA AQUÍ SE HA ENFOCADO A ENUMERAR DISTINTOS OBSTÁCULOS QUE SE OPONE A UNA ARMONIOSA TRANSFERENCIA DE DERECHOS. LA SITUACIÓN DE CRISIS GENERAL ES LA QUE DA ORIGEN A TODA ESTA PROBLEMÁTICA, O LA ACENTÚA, Y ES LA GRAVEDAD DE LAS CIRCUNSTANCIAS ACTUALES LA QUE INVITA A LA REFLEXIÓN.

COMO EDITOR PERTENECIENTE A UN PAÍS QUE LUCHA POR LOGRAR EL DESARROLLO, PIENSO QUE CUANTAS MÁS DIFICULTADES Y OBSTÁCULOS SE TENGAN QUE VENCER PARA LA ADQUISICIÓN DE DERECHOS PROVENIENTES DE PAÍSES DESARROLLADOS TANTO MAYOR SERÁ LA MOTIVACIÓN PARA BUSCAR EN LOS RECURSOS PROPIOS LA SOLUCIÓN QUE NOS PERMITA SER MÁS SELECTIVOS DE LAS OBRAS A TRADUCIR, Y PARA REDUCIR, EN CIERTO MODO, NUESTRA DEPENDENCIA.

HAY EMPRESAS EDITORAS DE PAÍSES DESARROLLADOS QUE PUEDEN CONTAR EN VARIOS CENTENARES LAS OBRAS CUYOS DERECHOS DE TRADUCCIÓN HAN VENDIDO, PERO DE PROLONGARSE Y AGRAVARSE LA SITUACIÓN QUE HE VENIDO COMENTANDO, LA CANTIDAD DE TRADUCCIONES TENDRÁ QUE REDUCIRSE Y SURGIRÁN ESQUEMAS MUY DIFERENTES.

EN LO PERSONAL, SIENTO QUE LAS EDITORIALES DE HABLA ESPAÑOLA HEMOS TRADUCIDO EN EXCESO (QUE ESTO NO SE ENTIENDA MAL). ESTOY SEGURO QUE MUCHOS EDITORES, HAN TRADUCIDO POR COMODIDAD, PORQUE APARENTEMENTE AL TRADUCIR TIENEN RESUELTOS ALGUNOS PROBLEMAS EN SU EDICIÓN, PERO LA CONSECUENCIA HA SIDO TAMBIÉN UN RETRAO EN EL PROPIO DESARROLLO Y UNA EXCESIVA DEPENDENCIA, EN MUCHOS CASOS POR LA OBSTINACIÓN EN ADAPTAR CONTENIDOS Y EXPERIENCIAS AJENAS A LAS PROPIAS NECESIDADES. NO OBSTANTE, EL NOTABLE ESFUERZO DE TRADUCCIÓN HA DEJADO UNA

REGULAR ESTRUCTURA EDITORIAL QUE NOS HA PERMITIDO ACUMULAR UN TESORO CULTURAL ALIMENTADO POR MÚLTIPLES CORRIENTES DEL PENSAMIENTO.

NO QUISIERA QUE SE SEGARA NINGUNA DE LAS FUENTES QUE LO HAN IDO FORMANDO, SINO VERLO CRECER GRACIAS A NUEVAS Y MÁS NUMEROSAS APORTACIONES DEL PENSAMIENTO EXPRESADO EN NUESTRA LENGUA.

POR OTRA PARTE, SUELO PREGUNTARME SI EL CAUDAL DEL PENSAMIENTO QUE EXISTE ORIGINALMENTE EN LENGUA ESPAÑOLA, MI LENGUA, FLUYE, EN LA JUSTA PROPORCIÓN, HACIA LOS IDIOMAS DE LOS CUALES USUALMENTE TRADUCIMOS. DESGRACIADAMENTE LA CONTESTACIÓN SIEMPRE ES NEGATIVA. POR COMENTARIOS DE VARIOS COLEGAS EDITORES EN ESAS LENGUAS, HE LLEGADO A LA CONCLUSIÓN DE QUE ES MUY DIFÍCIL PARA ELLOS TRADUCIR DEL ESPAÑOL. LA REALIDAD ES QUE CARECEN DE LA ESTRUCTURA NECESARIA PARA ELLO.

OJALÁ QUE ALGÚN DÍA SEPAN VER DE LO QUE SE HAN PERDIDO Y DE LO MUCHO QUE PODRÍAN ENRIQUECERSE.

FRANCISCO TRILLAS